

CONDICIONES PARTICULARES Mi Cobertura Móvil

1.- CONDICIONES PARTICULARES Y SU ACEPTACIÓN

1.1.- El contrato regulado mediante las Condiciones Particulares

Las Condiciones Particulares descritas a continuación (en adelante, las "Condiciones Particulares") regulan las relaciones contractuales entre TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, "MOVISTAR") con CIF nº A-78923125, domiciliada en Madrid, en distrito C, Ronda de la Comunicación s/n, 28050 de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 8958; Libro 7804; Sección 3ª; Hoja 85226-1, y el CLIENTE del Servicio (en adelante, el "CLIENTE"), en todo lo relativo a la prestación del SERVICIO Mi Cobertura Móvil (en adelante, el "Servicio").

Para la prestación del Servicio, MOVISTAR proporcionará un equipo denominado Nodo de Cobertura, que permitirá disfrutar de cobertura móvil Movistar 3G en las proximidades del dispositivo. En consecuencia, la utilización del Servicio requiere que todos sus usuarios dispongan de un móvil 3G y una línea móvil Movistar.

Adicionalmente, para poder utilizar el servicio será necesario que en el lugar en el que se va a instalar el Nodo de Cobertura el CLIENTE y, en general, los usuarios del Servicio, dispongan de un servicio Movistar ADSL con una velocidad mínima recomendada de 3 Mb, Movistar Fibra o Movistar Fusión Empresas.

1.2.- La aceptación de las Condiciones Particulares

La aceptación, sin reservas, de las presentes Condiciones Particulares es necesaria para la prestación del Servicio por parte de MOVISTAR. El CLIENTE manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Particulares, puestas a su disposición, en todo momento, a través de la página web www.movistar.es/contratos.

La utilización del Servicio conlleva, asimismo, la aceptación por parte del CLIENTE de cuantos avisos, reglamentos de uso e instrucciones fueren puestos en su conocimiento por parte de MOVISTAR con posterioridad a la aceptación de las presentes Condiciones Particulares; su no aceptación, dentro del plazo al efecto otorgado, conllevará la finalización del Servicio por parte del CLIENTE.

1.3. Vinculación con las condiciones del servicio móvil Movistar.

Las Condiciones Generales de prestación del servicio de comunicaciones móviles Movistar, que constan publicadas en www.movistar.es/contratos, completan a las presentes Condiciones en todo lo no previsto en las mismas.

2.- OBJETO

Las presentes Condiciones regulan la prestación del Servicio por parte de MOVISTAR al CLIENTE.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

MOVISTAR pondrá a disposición del CLIENTE el Nodo de Cobertura dentro de un plazo aproximado de cinco días desde la fecha de recepción de su solicitud.

Como parte del Servicio, MOVISTAR prestará al CLIENTE el servicio de alquiler del Nodo de Cobertura, que es propiedad de MOVISTAR.

El Nodo de Cobertura proporciona cobertura móvil 3G en unos 150 m², dependiendo de las características del espacio a cubrir. En condiciones favorables puede alcanzar hasta 25 metros de radio de cobertura en sentido horizontal, suponiendo que no existen obstáculos entre el Nodo y el móvil.

El número máximo de teléfonos móviles que pueden acampar bajo la cobertura del Nodo es de 10. A su vez, el número máximo de llamadas simultáneas de voz y datos que puede cursar el Nodo es de 4. La calidad de las llamadas puede degradarse si la línea ADSL se usa de forma intensa simultáneamente para otros propósitos.

4.- PRECIO.

El precio del Servicio consistirá en una cuota mensual de 10,89 euros/mes (IVA incluido). La forma de pago de las cuotas se especifica en la Cláusula 7.

En Península y Baleares aplica IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 3% para servicios de telecomunicaciones y 7% para resto de servicios.

5.- ATENCIÓN AL CLIENTE EN RELACIÓN CON EL SERVICIO

MOVISTAR podrá prestar el Servicio de Atención al CLIENTE por sí misma o a través de un Servicio de Asistencia Técnica autorizado.

El Servicio de Atención al CLIENTE consiste en un Servicio de Atención Comercial y un Servicio de Asistencia Técnica.

5.1.- El Servicio de Atención Comercial al CLIENTE

Consiste en un Servicio de Asistencia Comercial telefónica, al cual se accederá a través de los números de Atención al Cliente: 1004 para clientes Particulares y 1489 para Empresas, desde donde se intentará resolver al CLIENTE todo tipo de dudas comerciales.

5.2.- El Servicio de Asistencia Técnica al CLIENTE

Consiste en Servicios de Asesoramiento, Diagnóstico y un Servicio de Resolución de Incidencias. Se accederá por transferencia de la llamada desde los números de Atención al Cliente.

MOVISTAR vendrá obligada a reparar las averías que se produzcan en los equipos del Nodo de Cobertura proporcionados a sus CLIENTES. En el mismo momento de formular la avería se facilitará, a petición del CLIENTE, el número de referencia de la misma.

La reparación del Nodo de Cobertura podrá consistir, a criterio de MOVISTAR, en la reparación o sustitución en el domicilio del CLIENTE de la unidad funcional averiada o en la sustitución del Nodo de Cobertura por otro, con prestaciones equivalentes.

Los costes derivados de la reparación de averías, serán sufragados por MOVISTAR, siempre que las mismas no sean imputables al CLIENTE por negligencia de uso o de conservación o por actuaciones dolosas o culposas sobre sus equipos.

Para la prestación del servicio de diagnóstico y resolución de incidencias del Servicio, podrá ser necesario que el CLIENTE permita al personal autorizado de MOVISTAR el acceso a los datos de configuración del Nodo de Cobertura, o a los datos de configuración del Servicio.

6.- MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN DEL SERVICIO

6.1.- MOVISTAR podrá modificar las presentes Condiciones Particulares por los siguientes motivos: variaciones de las características técnicas de los equipos o las redes, cambios tecnológicos que afecten al servicio, variaciones de las condiciones económicas existentes en el momento de la contratación del servicio y evolución del mercado.

Las características del Servicio podrán verse modificadas con la finalidad de adaptarlas a su evolución técnica, cuando existan razones para ello, así como cualquier mejora técnica que permita incorporar un mayor número de prestaciones en aras a la mejora del Servicio.

6.2.- Asimismo, MOVISTAR podrá modificar y cancelar aquellos servicios que presta de forma gratuita o exigir un precio por su prestación.

6.3.- MOVISTAR comunicará al CLIENTE la cancelación, modificación o la exigencia de un precio, con un (1) mes de antelación respecto del día en que deba ser efectiva cualquiera de dichas circunstancias. Las facultades de modificación y cancelación de MOVISTAR no perjudican la facultad de desistimiento reconocida al CLIENTE en la Cláusula 13.

En dichos supuestos, el Cliente tendrá derecho a resolver la relación de prestación de servicios regulada en las presentes Condiciones Particulares sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio Cliente.

Las facultades de modificación de MOVISTAR no perjudican el derecho de resolución anticipada del contrato reconocido al Cliente en las Condiciones Generales de prestación del servicio de comunicaciones móviles Movistar, sin penalización alguna por este motivo, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el Cliente.

7.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El CLIENTE asume las siguientes obligaciones:

7.1.- Precio del Servicio

7.1.1.- Precios

Como contraprestación por el Servicio el CLIENTE vendrá obligado a satisfacer el precio establecido en la Cláusula 4.

7.1.2.- Facturación y Pago

MOVISTAR facturará al CLIENTE los precios del Servicio de la forma siguiente:

- (i) Todos los conceptos facturables en virtud de la prestación del Servicio se facturarán a mes vencido, con carácter mensual y se incorporarán en la factura correspondiente a la prestación por MOVISTAR de su Servicio de Telefonía Móvil.
- (ii) El pago correspondiente al Servicio será exigible desde el momento que se presente al cobro la factura correspondiente al Servicio de Telefonía Móvil Movistar de que dispusiere el CLIENTE, y se realizará a través de la cuenta del mismo en la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros que para tal efecto señale o, en su defecto, en lugar habilitado por MOVISTAR, a su presentación al cobro, que constará expresamente en el aviso de pago enviado al CLIENTE. En la factura se identificará el periodo en que se podrá realizar el pago.
- (iii) La primera cuota mensual será de aplicación en la siguiente factura a la fecha de alta efectiva del Servicio, por una cuantía proporcional al tiempo de disfrute del Servicio del periodo de facturación en curso.

En caso de retraso en el pago, MOVISTAR podrá suspender la prestación del Servicio si, tras haber requerido el pago al CLIENTE, éste no lo hubiera hecho efectivo en un plazo de siete (7) días desde dicho requerimiento.

Transcurrido dicho plazo, MOVISTAR requerirá de nuevo al CLIENTE, concediéndole un nuevo plazo de diez (10) días para efectuar el pago, pasado los cuales, MOVISTAR podrá proceder a la interrupción definitiva del Servicio, dándolo, de baja.

7.2.- Obligaciones del CLIENTE respecto al Nodo de Cobertura alquilado

El CLIENTE asume las siguientes obligaciones:

a) Desde el momento de la entrega del Nodo de Cobertura, la responsabilidad del buen uso y correcta manipulación del equipo alquilado, propiedad de MOVISTAR.

Será responsable igualmente del deterioro o pérdida del equipo alquilado, salvo que pruebe que estos hechos se han producido sin culpa por su parte.

b) Comunicar de inmediato a MOVISTAR cualquier novedad dañosa, así como cualquier reclamación, acción, demanda o embargo que se produzca en relación con el equipamiento proporcionado.

Asimismo, deberá manifestar que la titularidad del equipo corresponde a MOVISTAR frente a los terceros que pretendan embargarles o entablar cualquier acción, demanda o reclamación sobre su propiedad o posesión.

c) A la finalización del presente contrato, el CLIENTE estará obligado a devolver el Nodo de Cobertura asociado al Servicio dentro de los treinta (30) días siguientes a la

resolución del Contrato, de acuerdo con el procedimiento que se le indicará en el Servicio de Atención Comercial al CLIENTE.

En caso de que el CLIENTE no proceda a la devolución del Nodo de Cobertura o en caso de que el Nodo de Cobertura presentara algún tipo de avería o desperfecto, faltare alguno de sus componentes o no se ajustare enteramente al modelo provisto por MOVISTAR, ésta facturará al CLIENTE el precio correspondiente a dicho Nodo de Cobertura (290 euros).

7.3.- Acceso a las instalaciones y equipos informáticos del CLIENTE

El CLIENTE se obliga, previa solicitud y una vez concertada la cita correspondiente, a autorizar expresamente a MOVISTAR, a su personal debidamente identificado o al servicio técnico que MOVISTAR designe al efecto, a acceder a las instalaciones y equipos informáticos en que se encuentre instalado el equipo alquilado con la finalidad de proceder a la prestación de los servicios de instalación o de resolución y a la realización de las operaciones de mantenimiento que, a juicio de MOVISTAR, resulten necesarias.

8.- ACTUACIONES NO PERMITIDAS EN EL MANEJO DEL NODO DE COBERTURA

No está permitido:

1. Abrir físicamente el Nodo de Cobertura.
2. Modificar o introducir elementos físicos en el mismo.
3. Realizar un cambio en los parámetros que supongan un cambio en las características de homologación del Nodo de Cobertura.

9.- USO CORRECTO DE LOS SERVICIOS

El Cliente se compromete a realizar un uso razonable de los servicios y prestaciones que comprende el Servicio así como de cualesquiera otros servicios conexos que MOVISTAR le preste. El Cliente será responsable frente a MOVISTAR de cualquier uso distinto del anterior que pueda causar un daño o perjuicio a MOVISTAR o a terceros y, en particular, de cualquier uso de los servicios de MOVISTAR con una finalidad que difiera de las comunicaciones de carácter estrictamente personal, en el caso de clientes particulares, o que suponga una reventa o comercialización de dichos servicios.

Sin perjuicio de cualesquiera otros que igualmente impliquen un uso distinto del contemplado en estas condiciones, serán considerados usos contrarios al buen uso, a título de ejemplo, los siguientes:

- 1.- Llamadas dirigidas a números de servicios de redireccionamiento de llamadas, que impliquen la concentración o transformación del tráfico así como las llamadas dirigidas a números 908, de Red Inteligente (numeraciones especiales: Oxy, números cortos, numeración m2m, etc.).

2.- Asimismo, el uso de la tarjeta SIM en dispositivos distintos de los teléfonos móviles. Se excluye expresamente y se considera un caso de uso inadecuado, su utilización en centralitas, SIMBOX u otros elementos de concentración o transformación del tráfico o concebidos para la realización de llamadas masivas o para servicios de reencaminamiento de tráfico.

3.- Igualmente queda prohibido el uso de la facilidad de los SMS en conexión a una aplicación o a un dispositivo que permita la realización de envíos masivos (por ejemplo, un módem), o en general, el envío de SMS con cualquier otro fin que difiera del contemplado en este contrato.

4.- Tampoco podrán destinarse las posibilidades que ofrece el servicio, en cualquiera de sus prestaciones y facilidades, a finalidades de escucha o vigilancia remota, así como a cualquier conexión, con independencia de su duración, sin una finalidad de comunicación activa entre particulares.

En todos los casos mencionados, así como en cualesquiera otros que se produjeran igualmente en forma indebida o ajena a la finalidad de comunicación particular prevista para el servicio; MOVISTAR se reserva el derecho, tanto a la suspensión o interrupción definitiva del Servicio, (pudiendo si así lo decidiera supeditar el restablecimiento del mismo a la aportación por parte del cliente de las garantías solicitadas por MOVISTAR), como al cobro del tráfico de cualquier tipo (SMS, llamadas, etc.) que se produjera fuera del uso debido del Servicio, siendo en ese caso tarificado al precio estándar de pago por uso, vigente en cada momento, según el Catálogo de precios de Telefónica Móviles España, S.A.U., publicado y disponible, perfectamente actualizado para su consulta, en la página web www.movistar.es, sin que en esos casos pueda ser de aplicación reducción alguna de precio asociada al Servicio o a cualquier otra promoción, franquicia de tráfico o módulo de ahorro que implique una disminución del precio de cualquier servicio actual o futuro.

Al margen de lo anterior, e igualmente dado un uso indebido del servicio según lo descrito, en previsión de futuros usos semejantes, MOVISTAR se reserva asimismo la posibilidad de asignar al Cliente, previa comunicación al mismo, la modalidad de tarifa más acorde con los patrones de uso manifestados y sin perjuicio de cualquier otra que éste pueda considerar más conveniente de entre las disponibles comercialmente.